



Resolución

Acta N° 040/2019

361/ 2019

Las Piedras, 01 de Octubre de 2019

VISTO: La orden de descargo número RD 1167 correspondiente a el Fondo Permanente de Agosto 2018, observada por “Fojas 15 a 18, 34, 72, 79, 99, 109 gastos no correspondidos en el objeto de Fondo Permanente. De a cuerdo a la Res. 297/2018 el objeto del Fondo Permanente son gastos menores o imprevistos. Foja 90 a 92, 96 comprobantes a consumidor final deben ser a Rut de la Intendencia. Foja 87, 90 a 92, 96, 99, 102, 108 comprobantes que no estan debidamente refrendadas (falta aclaración y/o cargo)”

CONSIDERANDO I: Que los gastos fueron para dar servicio a diversos eventos en nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO II Que el Concejon sesiona semanalmente, pero las resoluciones se firman en la semana siguiente a la sesión por lo cual el tiempo transcurrido es extenso, teniendo en cuenta que las actividades se pactan con plazos breves.

CONSIDERANDO III Que estamos al servicio de la comunidad, colaborando en las actividades pactadas en diversos barrios, por lo que debemos contar con cobertura en dichos eventos.

CONSIDERANDO IV En cuanto a los comprobantes debidamente refrendados, se deja constancia que quien estaba en funciones como Alcaldesa era la Sra. Romina Espiga, firmante de los mismos en su momento.-

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 1167, correspondiente a el Fondo Permanente Agosto 2018.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Sector Financiero Contable y Tesorería.-

Alcalde:

Concejales:

Concejales: